

Nº 455-2013-MINEDU

**DECLARACIÓN DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y
EL MINISTERIO DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA**

**RELATIVA A LA ACOGIDA DE LOS ESTUDIANTES BECARIOS
PERUANOS EN AUSTRIA**

Declaración de Intención

entre

El Ministerio De Educación de la República del Perú

y

El Ministerio De Ciencia e Investigación de la República de Austria,
Relativa a la acogida de los estudiantes becarios peruanos en Austria.

El Ministerio de Educación del Perú y el Ministerio De Ciencia e Investigación de la República de Austria, en adelante los firmantes;

Considerando la Ley peruana 29837, ley de creación del PRONABEC (Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo) del Ministerio de Educación del Perú que administra las becas para educación superior: pregrado y postgrado, con miras a contribuir a la excelencia académica en la educación superior; este programa depende funcionalmente de la Oficina de Becas y Crédito Educativo (OBEC);

Destacando el interés de los firmantes de compensar las desigualdades derivadas de factores económicos, sociales, geográficos, y de otra índole que afecten la igualdad de oportunidades en el ejercicio del derecho a la educación;

Conscientes de la importancia de fortalecer y estrechar la cooperación internacional como medio para coadyuvar al desarrollo y bienestar de los pueblos;

Considerando las relaciones bilaterales entre Perú y Austria, en los campos de la formación de recursos humanos de alto nivel y de investigación científica, la cual se ha caracterizada por un desarrollo significativo, sostenido y positivo en el transcurso de las últimas décadas;

Considerando que el PRONABEC otorga las “Beca 18 de Pregrado” y “Beca de Postgrado” las cuales incrementan significativamente las oportunidades de la formación y perfeccionamiento en el extranjero para los estudiantes de “Pregrado” y “Postgrado” (Bachilleratos, Licenciaturas, Másters y Doctorados) y de los jóvenes investigadores peruanos (Programas de Postdoctorado).

Para desarrollar aún más la relación de amistad y cooperación entre los dos países, y promover la cooperación y el intercambio en la educación;



Reconociendo la excelencia de las instituciones de educación superior de Austria, como destino del contingente de beneficiarios de las becas otorgadas por PRONABEC;

Declaran su intención de cooperar en lo siguiente:

1. Los firmantes aspiran a estrechar los vínculos entre los países a través del envío de estudiantes peruanos a Austria para la realización de estudios de Pregrado y Postgrado.
2. Para el logro del aumento de estudiantes peruanos en Austria, los firmantes establecerán, de común acuerdo, los mecanismos necesarios de financiamiento.
3. Los firmantes expresan su deseo en fomentar e incrementar el número de estudiantes peruanos en Austria en los campos y áreas prioritarios para el gobierno del Perú.
4. Los firmantes expresan su deseo de establecer mecanismos de selección conjunta a objeto de garantizar el rendimiento académico de los estudiantes. La Agencia de Aseguramiento de la Calidad y Acreditación de Austria (AQ Austria) se encarga de brindar información transparente sobre la calidad de las Instituciones de Educación Superior en Austria.
5. El Ministerio de Austria, a través del Servicio de intercambio de Austria – OeAD (siglas en alemán), establecerá las modalidades de acogida y de formación, y coordinará la acción de los operadores Austriacos involucrados.
6. Los firmantes desplegarán sus mejores esfuerzos para implementar, tanto en el Perú como en Austria, la formación en el idioma alemán, necesario para los estudiantes seleccionados.
7. El Ministerio del Perú, a través del PRONABEC, coordinará la selección y el envío de los becarios peruanos a las instituciones de educación superior de Austria.
8. Las Autoridades de Austria orientarán a los becarios peruanos para la realización de sus trámites de reconocimiento y validación de estudios y títulos obtenidos en Austria y demás trámites necesarios.
9. Las Autoridades de Austria, a través de OeAD, en estrecha coordinación con las Universidades de acogida, harán talleres con becarios peruanos para sensibilizarlos sobre el Compromiso de Servicio al Perú y hará con ellos planes concretos para su retorno para revertir los conocimientos adquiridos a su ciudad natal, con el fin de evitar su permanencia en Austria una vez que han terminado sus estudios.
10. Los detalles para la implementación de este Memorándum se plasmarán mediante la celebración de un Convenio entre OeAD y PRONABEC.



Firmado en Lima el día 13 DIC. 2013 2013, en cuatro ejemplares originales en alemán y español, ambos iguales en su contenido y autenticidad.



Por el Ministro de Educación
de la
República del Perú

Por el Ministro de Ciencia e
Investigación de la
República de Austria




Raul Choque Larrauri
Jefe de la OBEC


Dr. Andreas Melán



Embajador de la Republica
de Austria

